Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1933

D. Gregorio Izquierdo
D. Lorenzo Frutos
D. Julian Esteban
D. Ramon Perez

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Colmenar Montes se celebró la sesión ordinaria de este dia que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por los tres concurrentes cuyos nombres se expresan al margen. Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales se acuerda su cumplimiento.

Enterada la Corporacion de las Ordenanzas fiscales vigentes que han de ser base para el Presupuesto de Ingresos en 1934. se acuerda no introducir variacion alguna en las mismas.

Ydem aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comision de Hacienda de este pueblo para contratar en publica subasta el arriendo de Puestos publicos y ventas en ambulancia asi como de el sobrante de pastos de la Dehesa en el año 1933-1934 y que se haga saber al publico oyendose reclamaciones por espacio de diez dias.

Aprobar en sesion especial la tarifa y pliego de Pesas y Medidas. Señalar los miercoles y sabados de cada semana para la matanza de cerdos y que se haga publico al vecindario.

En la peticion de Manuel Esteban Aguado, se acuerda se le haga saber a Don Manuel Frutos del Campo proceda sin demora a poner en las debidas condiciones de seguridad la pared de su propiedad en la Plaza de la Yglesia que ofrece peligro para las personas. Ydem se intenten las subastas pastos de la Huelga Chica y Arroyo de Viñuelas. Con lo que se dá por terminado el acto a las once firmando los concurrentes de que como Secretario certifico.

P. Colmenar — Gregorio Izquierdo
Ramon Perez
Julian Esteban
Lorenzo Frutos

El Secretario
Jose Ardona

AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

Sesión del 15 de Septiembre de 1933 sobre el arriendo de Pesas y Medidas

Señores asistentes =

D. Gregorio Izquierdo
D. Ramon Perez
D. Julian Esteban
D. Lorenzo Fuentes

En San Sebastian de los Reyes a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres: reunidos a las doce horas en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Pedro Colmenar Montes, los Sres que al margen se expresan, declaro el Sr Presidente abierta la sesion, la cual dijo que tenia por objeto proceder a la aprobacion de la tarifa por la que en el año proximo de mil novecientos treinta y cuatro se ha de efectuar la exaccion del arbitrio de pesas y medidas, asi como tambien del pliego de condiciones que habra de regir en la subasta del expresado arbitrio.
El mismo Sr Presidente mandó que se diera cuenta del expediente fijado como ingreso por este arbitrio en el presupuesto votado por el Ayuntamiento de este termino para el citado año. Verificado asi por mi, el Secretario, y resultando ser de tres mil pesetas, quedaron enterados los señores asistentes al acto.
Dióse lectura de los articulos 3º y 4º del Acuerdo de 7 de Junio de 1891 y 3º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y se procedió inmediatamente al examen y aprobacion de la tarifa y pliego de condiciones formados por la respectiva Comision de este Ayuntamiento.
Los señores presentes a esta sesión, teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del vecindario y la naturaleza del arbitrio de que se trata, impuesto como obligatorio despues de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron mas convenientes a los intereses del Municipio, lo encontraron ajustados a la ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente expresados, y acordaron por unanimidad proponer su aprobacion firmandolos por separado.
Tambien se acordó: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se remita al Sr Gobernador Civil un Edicto para que ordene su insercion en el Boletin Oficial y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad, exponiendo al publico los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez dias, a contar de su insercion puedan presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes contra los mismos, advirtiendose que transcurrido dicho plazo, no sera admitida ninguna de las que se produzcan: que de no presentarse reclamacion, o despues de resueltas las que se produzcan, se procede

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

desde luego, a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ello, previa publicación de nuevos edictos; que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda diez días después, con la rebaja del 25 por % del tipo señalado; y nombró al Concejal D. Tomas Mateo Izquierdo para que en unión del Sr. Presidente ó del Teniente de Alcalde en quien delegue, asista al acto de la referida subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman igualmente esta acta los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

P. Colmenar Gregorio Izquierdo

Ramon Perez Julian Esteban

Lorenzo Frutos

El Secretario

José Redondo

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1933

D. Julian Esteban
D. Ramon Perez
D. Gregorio Izquierdo
D. Lorenzo Frutos

En San Sebastian de los Reyes á las diez horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron los tres Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes por el cual se declaró abierto el acto con la lectura del acta anterior que fué aprobada sin discusión

Se acordó el abono de 70 pts 30 cts por obra realizada por Santiago Esteban construcción de un porche para encerrar madera con cargo al Capítulo 11 artº 1º del vigente Presupuesto

Que se celebre la subasta de obras de construcción de la Escuela de asistencia mixta en este pueblo el día 14 de Octubre y hora de las 10 de su mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejal designado con asistencia del Secretario de la Corporación toda vez que no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Y den que las subastas de Puertos Públicos Peras y Me-

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes